

Resolución Suprema No 117-2018-RE

Lima, 16 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Australia relativo a Servicios Aéreos” fue firmado el 24 de mayo de 2017, en la ciudad de Canberra, Australia.

Que, es conveniente a los intereses del Perú la aprobación del citado instrumento internacional;

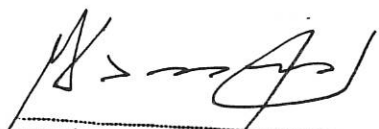
Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56º y 102º inciso 3 de la Constitución Política del Perú; y, el primer párrafo del artículo 2º de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los Tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

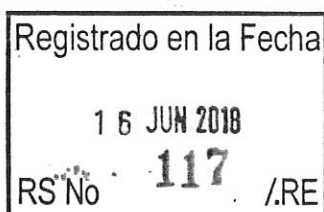
Artículo 1º.- Remítase al Congreso de la República, la documentación relativa al “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Australia relativo a Servicios Aéreos”, firmado el 24 de mayo de 2017 en la ciudad de Canberra, Australia.

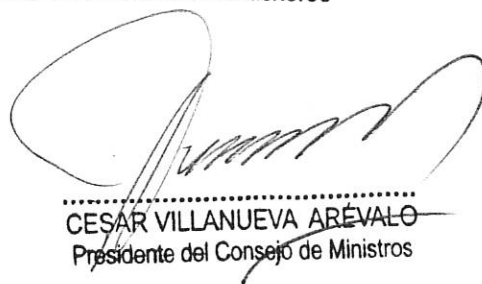
Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Presidente del Consejo de Ministros y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NESTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores




CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros